

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 13 de
Abril de 1911.

Las presiones más débiles residen por el centro de Europa alcanzando su efecto al Golfo de Génova. La depresión de estos días situada ayer al W. de Portugal se ha rollenado mucho, por cuya causa el tiempo, aunque aclajado en casi toda

España y lluvioso en Andalucía, es mucho mejor que ayer.

El viento sopla generalmente de la región del Este y la temperatura es suave; la máxima de ayer fué de 21 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de cero en Burgos y Soria.

Las mayores presiones residen sobre las Islas Británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las presiones más débiles se hallan por el centro de Europa y las más altas por las Islas Británicas. Se ha rollenado la depresión del Atlántico.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Abril de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	766.98	7.1	6.6	7.1	94	E.....	Brisa ligera.	Cubierto.
6 de la mañana.....	7.44	7.3	6.6	6.9	91	N.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	7.65	12.0	9.2	7.3	69	NE.....	Idem.....	C. despejado
12 del día.....	7.16	16.4	11.8	8.0	58	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.02	18.6	13.2	8.5	57	NW.....	Idem.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	6.05	15.8	11.4	7.8	58	NW.....	Brisa ligera.	Despejado.
9 de la noche.....	6.02	12.6	10.2	8.0	74	NW.....	Brisa.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	20.1
Idem mínima.....	6.4
Diferencia.....	13.7
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	32.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	55.5
Diferencia.....	23.3
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	16.5
Idem mínima idem.....	6.2
Diferencia.....	10.3

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	228
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.63
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.22
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	0.4
Sol completamente despejado.....	9 h 00
Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 50
Total de insolación durante el día.....	9 h 50

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Villarrobledo y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y Estafeta de Villarrobledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 27 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—350

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Miranda de Ebro y Trespaderne, con carácter urgente (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y Estafeta de Miranda de Ebro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pre-

senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 10 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—358

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Castro Urdiales y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de ma-

hiciesen a las Administraciones de Correos de Santander y Castro Urdiales, con arreglo a lo prescrito en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 27 de dicho mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. E. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General, y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—359

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 155 al 176, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 61.289,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 650 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Ógilar de Baza a Illúscar, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 38.794,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 990 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que

será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Rosella a Manresa, sección de Solsona al límite, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 76.776,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 770 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, a las once horas,

para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos

los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
	Presupuesto de contrata.	Garantía para tomar parte en la subasta.
	Pesetas.	Pesetas.
Huesca á Monzón.....	55.190,00	500
Barbastro á la Frontera francesa. Idem de la de Binéfar á la de Barbastro á la Frontera francesa.....	41.950,69	400
Madrid á Puente de Navacerrada.....	95.000,00	500
Presión de Puente de Navacerrada.....	2.000,00	500
De la de Caspe á la de Huesca.....	18.500,00	500
Mequinenza á Barbastro.....	14.000,00	500
Caspe á Saldaña.....	25.000,00	500
Huesca á Monzón.....	11.000,00	500
Zaragoza á Francia, carretera de Jaca á la estación.....	50.000,00	500

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Murcia á Granada, trozo 4.º, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 32.157,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 530 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S

División Hidráulica del Sur de España.

Bases del concurso para el suministro de 600 toneladas de cemento portland artificial con destino á las obras de encauzamiento del río Guadalquivir.

Autorizada esta División, por orden de la Dirección General de Obras Públicas, fecha 31 de Marzo último, ha acordado convocar á este concurso, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª En los días laborables de las quince (15) fechas siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID,

estará expuesto el pliego de condiciones particulares en el domicilio de la División en Málaga, Alameda principal, número 41, piso tercero, á las once horas de la mañana (11) y las diez y ocho (18) horas, y el Servicio Central hidráulico de esta División, en el Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina.

2.ª Las proposiciones de oferta, que se presenten al modelo adjunto, se darán en papel de un colorado (1) y en un solo ejemplar.

3.ª Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio de la División expresado en la base anterior, debiendo entregarse mediante el concurso no recibe la proposición, en sobre cerrado, expresando que es para el concurso, y á la vez, pero á la vista, un recibo de depósito provisional de tres mil (3.000) pesetas en la Caja de monedas y sellos de Málaga, á disposición del jefe de la División hidráulica del Sur de España.

4.ª El último día de recepción de proposiciones en la División será el día 15 de Mayo, antes del Notario de esta ciudad, y el cese del Colegio Notarial de Málaga, ventándose el acto correspondiente á las proposiciones presentadas.

5.ª La Supremacía elegida en la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, podrá ser también reclamada todas.

6.ª Se comunicará á los proponentes el resultado del concurso.

7.ª El adjudicatario no podrá retirar su rescudo hasta después de aprobada la liquidación. Los demás proponentes

podrán retirar sus resguardos inmediatamente de comunicada la adjudicación. **Almería, 5 de Abril de 1911.**—El Ingeniero Jefe de la División, Ramón Díaz Boten-on.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y del pliego de condiciones particulares para el suministro de cemento Portland artificial con destino á las obras de encauzamiento del río Guadalquivir, se comprometo á ejecutar el suministro, con sujeción á los dichos documentos, en plaza, á conveniencia de la Administración, mínimo de tres (3) meses y máximo de quince (15) meses, y por las cantidades y precios del siguiente:

PRESUPUESTO	Pesetas.
... toneladas de cemento, peso neto, sobre muelle en ... el puerto ó en la estación de Ferrocarriles andaluces de Málaga, al precio de ... (en letra) por tonelada y derivándose al proponente los sacos envases en ... (en letra) el precio del ferrocarril ó el puerto donde deban ser enviados los envases). (Tantas.)	
... sacos de cemento, si no devueltos al proponente en estado utilizable; doce mil sacos al precio de ... (en letra) pesetas. (Tantas.)	

Total (Tantas.)

Total ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

(Dondeño del proponente.)

Relación de los certificados que se acompañan.

Aquí se relacionarán los certificados que guste presentar el proponente sobre los envases del cemento que ofrece, pero no de ser los originales de Laboratorios oficiales, y deberán ir cosidos á la proposición.) S—356

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

SUCCION FACULTATIVA DE MONTES

El día 29 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la segunda subasta por los tres años forestales de 1910 á 1911, 1911 á 1912, 1912 á 1913, de 75.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, tasados en 22.500 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para los expresados años en el plan de 1910 á 1911, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 24 de Agosto último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día 24 de Agosto próximo pasado.

Almería, 5 de Abril de 1911.—El Delegado de Hacienda, José Prósper.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en ..., en calidad personal corriente que exhibe para que lo sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ...,

sacando á pública subasta por los tres años forestales de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ... y sito en término municipal de ..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición.

S—361

Alcaldía Constitucional de Alicante.

D. Federico Soto Molla, Abogado, Alcalde constitucional de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que dada cuenta al Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Marzo último, de haberse celebrado, sin postor, la primera subasta para el servicio de barrido, limpieza y riego de las calles de esta ciudad, incluso los barrios de Benidúa, San Fernando y demás ensanches, recogida de basuras del vecindario, riego de todo el arbolado de la población, sus parques y jardines, durante los años de 1911 á 1915, ambos inclusive, acordó éste sacarlo á segunda subasta, verifícase con arreglo al pliego de condiciones y anuncio de subasta, que se halla inserto en la GACETA DE MADRID de 24 de Febrero último.

La subasta se verificará treinta días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID ó en el inmediato siguiente, si resultare festivo, á las doce de su mañana.

Alicante, 8 de Abril de 1911.—Federico Soto. S—357

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCION DE BARCELONA

D. Benigno Valentín Margarida y Benabé, Jefe del Centro de Telégrafos, de Barcelona.

Por el presente cito y emplazo, en el término de diez días, á contar de la fecha de su publicación, á los Sres. D. Antonio Oloriz ó Izaguirre, D. Tiburcio José Davara y López y D. Carlos Casala y Cristiani, Inspectores del Cuerpo de Telégrafos, jubilados; D. Felipe Márquez y Salvador, Jefe del Centro de Telégrafos, jubilado; D. Ramón Pujols y Palacin, Director de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, jubilado, y D. Felipe Villaverde y Navarro, ex Oficial segundo del referido Cuerpo de Telégrafos, para que comparezcan ante mí, durante las horas hábiles de oficina, para contestar á las preguntas que ha de hacérselos con motivo del expediente que sobre responsabilidad subsidiaria me halla instruyendo por Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.

Barcelona, 7 de Abril de 1911.—El Jefe del Centro Regional, Valentín Margarida. P—1170

Distrito Universitario de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de traslado de Enero de 1911.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza, de 15 de Abril del pasado año, se resuelve, en la forma que á continuación se expresa, las incidencias presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado, para la provisión de las plazas anunciadas á concurso de traslado en la GACETA DE MADRID de 17 de Enero último, y cuyas propuestas aparecen publicadas en la GACETA correspondiente el día 23 del pasado mes de Marzo.

1.ª Se desestima la instancia presentada por D. León García Llamas, número 1 de la propuesta, solicitando se declare nula su petición en el concurso y se le excluya del mismo, no proponiéndose para la Escuela de niños de Alfarrerías, anejo de Sorbas (Almería), por haber solicitado esta plaza en la creencia de que la dotación de ella era de 825 pesetas y no de 625, que es el sueldo con que está dotada; pues á tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, ingresada en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ó oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que la correspondiese si fuese nombrado. Y anunciada á este concurso de traslado la Escuela de niños de Alfarrerías, anejo de Sorbas (Almería), con el sueldo de 625 pesetas, debió el Sr. García Llamas atenerse á este anuncio al formular su petición en el referido concurso de traslado, sin que pueda ser atendida la consideración que alega, afirmando que el sueldo que corresponde á dicha Escuela, conforme al vigente Censo oficial de población, es el de 825 pesetas, pues á este sueldo no ha sido ascendido aun por acuerdo de la Autoridad correspondiente, y, por tanto, sigue teniendo el legal de 625 pesetas;

2.ª Se desestima asimismo la instancia de D.ª Julia Pérez García, en que protesta de su exclusión de este concurso de traslado, cuya exclusión ha sido motivada por fechar su hoja de servicios el día 30 de Enero pasado, debiendo hacerlo el día 1.º de dicho mes, conforme determina el artículo 27 del Reglamento de 15 de Abril del pasado año, no existiendo enmienda alguna de fecha, como afirma la interesada, en la hoja de servicios de la misma, la que claramente aparece fechada en 30 de Enero del corriente año y certificada en el corriente día.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 31 del referido Reglamento de 15 de Abril de 1910, á fin de que los interesados, si consideran lesionada su derecho, puedan ejercitar, en el término de cinco días, el que dicho artículo le concede.

Granada, 5 de Abril de 1911.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1184

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 28 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias, con des-

tino al Instituto general y técnico de Huelva.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditarse además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Sevilla, 10 de Abril de 1911.—El Rector, F. Puga. P—1201

Universidad de Santiago.

CONCURSO DE ENERO ÚLTIMO

Habiendo dejado, por error involuntario, de incluirse en la clasificación y pro-

puesta del mencionado concurso en la forma de ascenso, la Escuela de Catedo en Chandraja (Orense), dotada con 625 pesetas, se acuerda proponer y nombrar para el referido cargo á D.^a Concepción Rodríguez Barazal, que ocupa el número 17 de la clasificación, publicada en la GACETA DE MADRID del 4 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público, á los efectos oportunos.

Santiago, 5 de Abril de 1911.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iníguez. P—1200

Junta Provincial de Beneficencia.

Hallándose vacante una Memoria de misas rezadas, en la Iglesia parroquial de San Justo y Pastor, de esta Corte, fundada por D.^a María Vázquez en el año de 1702, en favor de los hijos y descendientes de su testamentario, D. Luis de Cáceres, y de su mujer, D.^a Isabel García, y en su defecto, de los de D.^a María de Cáceres, hermana de D. Luis, se llama á los que se consideraron con derecho y goce de dicha Memoria de misas, dotada en la actualidad con 170 pesetas anuales, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta, Amor de Dios, 6.

Madrid, 4 de Abril de 1911.—El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.—El Secretario Administrador, Pedro Durán. P—1197

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

Habiendo sufrido extravío el talón resguardo de depósito necesario en metálico, constituido en esta Sucursal por don Pedro Parés y Pou, en 23 de Noviembre de 1892, señalado con los números 623 de entrada y 430 de registro, de capital 2000 pesetas, para garantizar sus actos de Pro-

curador de lugar donde no haya Audiencia, y á disposición de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, se hace público por medio del presente anuncio para que la persona en cuyo poder se halla dicho talón resguardo se sirva presentarlo en esta Oficina, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin que se haya presentado, quedará nulo y sin valor ni efecto.

Gerona, 11 de Abril de 1911.—El Delegado de Hacienda, Fernando R. de Grijalba. P—1195

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Notificación.

No habiendo podido notificarse á los interesados que á continuación se relacionan, por ignorarse su paradero, el fallo recaído en los expedientes que, por defraudación á la Contribución industrial se han instruido, por la presente se les hace saber que, en el plazo de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta providencia en este periódico oficial, están obligados á ingresar en las Arcas del Tesoro, de esta localidad, las cantidades que por el concepto de cuota, recargos y multa, les han sido impuestas y liquidadas por consecuencia de la resolución condenatoria que se ha dictado, y que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá á su cobro por la vía de apremio; y se les previene también que, en el término de quince días, á partir de la misma fecha, puedan interponer reclamación ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, contra el acuerdo de esta Administración.

Valencia, 8 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Jesús Concillo.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Torrijos.

Relación nominal de los industriales que han sido objeto de expediente de defraudación á la Contribución industrial, y á quienes no ha podido notificarse las liquidaciones de responsabilidad practicadas en aquellos, por ignorarse su residencia, y que se verifica por la providencia que antecede.

NÚMERO de orden.	de expediente.	PUEBLOS	INTERESADOS	FECHA DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA	CUOTA		MULTA
						Pesetas.	Pesetas.	
1	1.035	Valencia...	D. Vicente Ballester Domingo...	19 Febrero 1910....	Bodegón.....	41,74	62,00	
2	"	"	D. ^a María García.....	14 Marzo 1910.....	Prestamista.....	1.502,64	900,00	
3	5.117	"	D. Vicente Górriz.....	13 Abril 1910.....	Droguería.....	740,77	484,00	
4	5.121	"	" José Anón.....	16 Abril 1910.....	Ebanista.....	111,67	160,00	
5	5.396	"	D. ^a Antonia Martínez Cánovas...	23 Mayo 1910.....	Muebles antiguos.	413,22	330,00	
6	5.471	"	D. Rafael Gil Huerta.....	20 Junio 1910.....	Taberna.....	50,09	180,00	
7	5.673	"	D. ^a Teresa Izquierdo.....	6 Septiembre 1910..	Abacería.....	33,39	40,00	
8	5.818	"	D. Juan Platón Verduguer.....	26 Septiembre 1910..	Comisionista....	1.062,07	694,00	
9	"	"	" Luis Gonzaga San Esteban....	28 Septiembre 1910..	Abacería.....	50,09	120,00	

Valencia, 8 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Jesús Concillo.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Torrijos. P—1192

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

En cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian á concurso de Ascenso, Traslado y Entrada las siguientes Escuelas, dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
Concurso de Ascenso:				
La Roda.....	Albacete.....	Niños.....	625	Maestro de Sección.
Vall de Alcalá.....	Alicante.....	Niñas.....	625	"
Torrentbilla (Lorca).....	Murcia.....	Niños.....	625	"
Esparragal (Murcia).....	Idem.....	Idem.....	625	"
Ayacor (Distrito con Canals).....	Valencia.....	Idem.....	625	"
Benicolet.....	Idem.....	Idem.....	625	"
Montaverner.....	Idem.....	Niñas.....	625	"
Concurso de Traslado á Escuelas de 625 pesetas.				
La Roda.....	Albacete.....	Niños.....	625	Maestro de Sección.
Pozoblanco.....	Idem.....	Idem.....	625	"
Agramont (Huelva).....	Idem.....	Niñas.....	625	"
Benifallim.....	Alicante.....	Idem.....	625	"
Torreblanca (Auxiliaria).....	Castellón.....	Niños.....	625	"
Almazora (Auxiliaria de Parvulos).....	Idem.....	"	625	"
Nuestra Señora de la Encarnación (Lorca).....	Murcia.....	Niñas.....	625	"
Coy (Lorca).....	Idem.....	Idem.....	625	"
Benifairó de les Valls.....	Valencia.....	Niños.....	625	"
Enguera (Auxiliaria).....	Idem.....	Idem.....	625	"
Benagober.....	Idem.....	Niñas.....	625	"
Liria (Auxiliaria de Parvulos).....	Idem.....	"	625	"
Marines.....	Idem.....	Niñas.....	625	"
Concurso de Traslado á Escuelas de 500 pesetas.				
Mahora.....	Albacete.....	Niños.....	500	Maestro de Sección.
Casas Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Horeajo (Alcazar).....	Idem.....	Mixta.....	500	Para proveerse en Maestro.
Santa Ana (Albacete).....	Idem.....	Idem.....	500	Para proveerse en Maestra.
Los Calpes.....	Castellón.....	Idem.....	500	Idem.
Novaliches (Jérica).....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Benegida.....	Valencia.....	Niñas.....	500	"
Concurso de Entrada.				
Mahora.....	Albacete.....	Niños.....	500	Maestro de Sección.
Casas Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Casas Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Forna.....	Alicante.....	Mixta.....	500	Para proveerse en Maestra.
Vallat.....	Castellón.....	Idem.....	500	Idem.
Alcosebre.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.

El plazo para solicitar las anteriores Escuelas es el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y los expedientes serán dirigidos á este Rectorado.

Para ser admitido al concurso de Entrada es menester ser español, haber cumplido veintiún años de edad, poseer título de Maestro ó Maestra elemental ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y no haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado, y los que se hallen comprendidos en el artículo 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Para ser admitido al concurso de Ascenso es preciso desempeñar ó haber desempeñado Escuelas en propiedad de

categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicite y sean del mismo grado.

Los expedientes solicitando Escuelas ó Auxiliares por concurso de traslado ó Ascenso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta. En ésta se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos en la forma establecida en los artículos 22, 23 y 24 del citado Real decreto y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que el interesado las desea.

Los expedientes solicitando plazas en concurso de Entrada consistirán de los mismos documentos; cuando no tenga el aspirante servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos, expresiva de los requisitos que establece el artículo 23 del referido Real decreto y expedido por los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción Pública.

Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios, y al final de las mismas, y antes de la certificación de las Autoridades competentes, harán un resumen de conceptos, por el orden que indican los artículos 22, 23 y 24 ya citados, y además consignarán claramente la suma de tiempos que dispone el artículo 26.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Abril actual, y han de estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Valencia, 10 de Abril de 1911.—El Rector, José María Machó. P.—1202

Reanudación de Contribuciones de Calzada de Calatrava.

D. Eduardo Martín Fuentes, Rectorado de la Hacienda en el pueblo de Calzada de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-

tribución minas, pertenecientes á los años 1907 á 1910, de esta población, lo dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Juan Manuel Gutiérrez, vecino de Madrid, por débitos de canon de superficie de la mina *San Quintín*, del término municipal de Calzada de Calatrava, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 20 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubiertos que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 29 de Noviembre de 1910; apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubiertos, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *Gaceta de Madrid* según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Calzada á 8 de Abril de 1911.—El Recaudador, Eduardo Martín.

P—1183

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera.

D. Agustín Riu Vondrell, Recaudador de Contribuciones de la tercera zona del partido de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de San Pero de Arquells, por débitos de la Contribución rústica, correspondientes al año de 1909, se ha dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor á quien se refirió este expediente sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á aquel deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Mayo de 1911, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

• Notifíquese esta providencia al deudor y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios que se usa en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Antonio Agustí Matéu y José, Rosa

María, Ramón, Raimunda y Rita Carbonell y Anostera.—Una pieza de tierra, sita en el término municipal de San Pero de Arquells, de cabida seis jornales y medio del país; lindante al Oriente y Poniente, con Jerónimo de la Domínguez; á Mediodía, con tierras del Estado, y al Norte, con herederos de Ramón Tomás; valor, 784,10 pesetas;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ninguno otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

San Pero de Arquells, 6 de Abril de 1911.—El Recaudador, Agustín Riu.

P—1190

Agencia ejecutiva de la zona de San Martín de Provensals.

Término municipal de Santa Coloma de Gramanet.—Débitos por Contribución urbana.—Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1909 y 1910.

D. Juan Gelabert Gasa, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente individual de apremio que so instruyo por esta Recaudación contra los citados deudores, quedan embargados para cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los siguientes bienes que han sido designados al efecto:

Casa situada en Santa Coloma de Gramanet, y en la calle denominada Baja Ciudadela, señalada con el número 12, compuesta de bajos y un piso, ocupando una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y en la que existe en la parte de delante, contiguo y anexo á la misma, una porción de terreno ó patio, cuya medida no consta.

Linda en conjunto: al Norte, izquierda, con la citada calle; al Sur, derecha, parte con María Castellor y parte con Agustín Castells; al Este, frente, con Jaime Serra Soriol, y á Poniente, espalda, con Francisco Castells Saladrigas y la citada calle.

Y para que llegue á conocimiento de los citados deudores Jacinto Forgo y Juan Salvatella Artés, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, para que surta los efectos oportunos.

Santa Coloma de Gramanet á 4 de Abril

de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Juan Gelabert.—V.º D.º El Tesorero de Hacienda, P.º L.º Cordo. P—1190

Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Villafranca del Panadés.

D. Andrés Benítez Porral, liquidador de Derechos reales del partido de Villafranca del Panadés, Audiencia de Barcelona.

Hago saber: Que por esta Oficina á mi cargo se ha procedido á girar la liquidación oportuna por cada uno de los interesados en la herencia y partición de bienes relictos por D. José Mata Alborná, y siendo uno de los interesados D.ª Josefa Felip Mata, de ignorado paradero, por la presente se la notifica que le corresponde satisfacer, por cuota de dicho impuesto, multa, intereses y honorarios, 499 pesetas 48 céntimos, con más 25 pesetas 35 céntimos, cuyas cantidades deberá hacer efectivas en esta Oficina, dentro del término de ocho días hábiles, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, apercibiéndola que, de no hacerlo, incurrirá en la multa del 10 por 100 por falta de pago, que quedará firme la liquidación transcurrido el plazo de quince días, si dentro de él no se alza de la liquidación para ante el Delegado de Hacienda de esta provincia, previo ingreso de las cantidades que adeuda al Erario, y que, en su caso, se procederá á hacer efectivas las notadas cantidades por la vía de apremio.

En Villafranca del Panadés, á 11 de Abril de 1911.—El Liquidador, Andrés Benítez.

P—1201

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almenar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Santiago Pascuets Aliana, número 2 del sorteo para el reemplazo del año actual, á pesar de haber sido citado en forma, y como quiera que al ser llamado se presentó su hermano, manifestando que suponía se hallaba aquél en el extranjero, se le concedió un plazo de quince días para la presentación del citado mozo ante esta Alcaldía, sin haberlo verificado ni remitido los certificados de talla y reconocimiento, expedidos por el Consulado español.

Por tanto, se le cita por medio del presente, al objeto de que comparezca por todo el día 29 del actual, pues de no efectuarlo, será definitivamente declarado prófugo.

Almenar á 7 de Abril de 1911.—El Alcalde, J. Bañeres.

M—1187

Alcaldía Constitucional de Arévalo.

En el alistamiento de esta población, correspondiente al año actual, ha sido comprendido el mozo José Borja Jiménez, hijo de Pablo y de María, natural de Arévalo, partido judicial del mismo, provincia de Avila; de veinte años de edad, de oficio ignorado, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, en cuya virtud

se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente, con arreglo á lo que preceptúa el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, que ha terminado, por acuerdo del Ayuntamiento, declarándole prófugo para todos los efectos legales, y condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley; y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades necesarias, caso de ser habido.

Las señas personales del individuo de referencia no se consignan, por no conocerlo.

Arévalo y Abril 7 de 1911.—El Alcalde, Ricardo Maroto. M—1168

Alcaldía Constitucional de Alcañal de Mirón.

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual de 1911, ha sido comprendido el mozo Fernando Pérez Gómez, hijo de Isidro y María, natural de este pueblo, partido judicial de Piedrahita, provincia de Avila, de veintidós años de edad.

También, y en el alistamiento de este mismo pueblo correspondiente al año 1910, fué comprendido el mozo Eugenio Martín y Martín, natural de este pueblo, hijo de Adrián y de Josefa, partido judicial de Piedrahita, provincia de Avila, de veintidós años de edad, jornalero, y sujeto á la revisión por no haber alcanzado en el año de su alistamiento la talla de 1,545 metros.

Igualmente, y en el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año de 1909, fué comprendido el mozo Luis González Sánchez, hijo de Jacinto y de Carolina, natural de este pueblo, partido judicial de Piedrahita, provincia de Avila, de veintitrés años de edad, jornalero, y sujeto á revisión por haber resultado inútil en el año de su alistamiento; cuyos sujetos, á pesar de haber sido citados en forma legal, no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones, respectivamente, en cuya virtud se ha instruido contra los mismos el oportuno expediente, con arreglo á lo que preceptúa el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, que han terminado por acuerdo del Ayuntamiento declarándolos prófugos para todos los efectos legales, y condenándolos al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza á los individuos de referencia para que se presenten inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la ley; y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura de los mencionados prófugos, poniéndolos á mi disposición con las seguridades necesarias, caso de ser habidos.

Señas personales.

De Fernando Pérez Gómez: se ignoran.
De Eugenio Martín y Martín: estatura 1,495 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, barba poca, boca regular; visto pantalón, chaqueta y chaleco de pana color café y sombrero lino negro.

De Luis González Sánchez: estatura 1,783 metros, color bueno, pelo negro,

con bastantes lunares por haber padecido de tibia, cejas negras, ojos castaños, barba poca, boca regular; visto pantalón de pana color café y blusa, con sombrero fuerte, ordinario, á estilo del país.

Alcalde de Mirón (Avila), á 7 de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Simón Jaén. M—1166

Alcaldía Constitucional de Minojosa de Duero.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados ante este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo y de revisión, que á continuación se nombran, no obstante haber sido citados al efecto con arreglo á la Ley, la Corporación municipal los ha declarado prófugos en los expedientes tramitados al objeto con la condena, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, aparecidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los prófugos que se expresarán, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento.

Daniel Hernández Florines, hijo de Agapito y Josefa, número 5 del sorteo de 1911.

Antonio Pérez Rengel, de Manuel 6 Isabel, número 13 del sorteo de 1911.

Antonio Fortín Gajate, de Pedro y Balbina, número 22 del sorteo de 1911.

Perfecto Benito Corral, de Santiago y Josefa, número 19 del sorteo de 1910.

Minojosa del Duero, 10 de Abril de 1911. El Alcalde, Angel Santos. M—1165

Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana.

D. Odilón Gironés Alvarez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que no habiendo concurrido al acto de la revisión de exenciones de los mozos comprendidos en el Reemplazo del año 1910 y capo de esta población, Juan Llop García, hijo de Juan y Mariana, y que nació en esta capital ea 6 de Noviembre de 1889, no obstante haber sido citado competentemente, el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, previa la formación del oportuno expediente, lo ha declarado prófugo é incluso en la penalidad que establece el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, condenándolo además al pago de los gastos que ocasiona su busca y captura.

En su consecuencia, se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca en esta Alcaldía para ser remitido á la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia; y ruego á toda clase de Autoridades y sus agentes, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho prófugo, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de la citada Comisión. Castellón de la Plana á 8 de Abril de 1911.—Odilón Gironés. M—1172

Alcaldía Constitucional de Perales.

No habiendo comparecido los mozos Marcelino Sánchez Martín, hijo de Bernardo y de Severiana, y Jacinto Vidal Valle, hijo de Marcelino y de Teodora, naturales de este pueblo, números 6 y 7, respectivamente, del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, aparecidos, en caso contrario, de ser tratados con el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, de los mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión provincial.

Las señas de dichos mozos se ignoran. Perales, 4 de Abril de 1911.—El Alcalde, Marcelino Moreno. M—1178

Alcaldía Constitucional de Villatoro.

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido comprendido el mozo Amañor Martín Martín, hijo de Jesús y Juliana, natural de Puente del Congosto, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, de veinte años de edad, empleado, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, en cuya virtud se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente, con arreglo á lo que preceptúa el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazo, que ha terminado por acuerdo del Ayuntamiento, declarándole prófugo para todos los efectos legales, y condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á mi disposición con las seguridades necesarias, caso de ser habido.

Villatoro, 9 de Abril de 1911.—El Alcalde, Victoriano Muñoz. M—1194

PARTE NO OFICIAL

Gata oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.